



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 14 JUL 2006

VISTO: El Expte. N° 199/2006 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ INV. ANTICIPOS C/ CARGO A RENDIR – MUNICIPALIDAD DE USHUAIA”, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz de la nota periodística publicada en el portal SUR54.com referida a anticipos con cargo a rendir otorgados a la Municipalidad de Ushuaia;

Que corresponde ordenar el inicio de una investigación y designar el Auditor Fiscal responsable de la misma;

Que el profesional designado actuará en el marco de la Resolución Plenaria N° 71/2002;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 71/2002;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

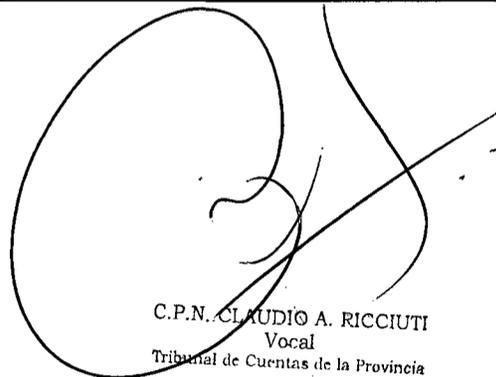
RESUELVE

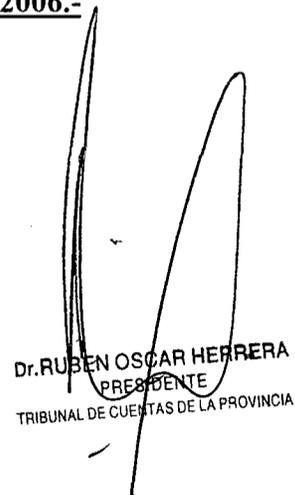
ARTICULO 1º: DAR INICIO a una investigación en relación a Anticipos con Cargo a Rendir otorgados a la Municipalidad de Ushuaia.

ARTICULO 2º: DESIGNAR a cargo de la misma a la Auditora Fiscal CPN Adela Fátima HERRERA, en el marco previsto por la Resolución Plenaria N° 71/2002.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, notificar a la Auditora Fiscal designada con la remisión de las actuaciones, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 077 / 2006.-

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA